



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de noviembre del 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente pedido de informes, referido el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Quinquenal Educación 2012-2016 "Enseñar Todo a Todos en tiempos de Bicentenario".

El sistema de educación de Río Negro se rige por las leyes Nacional n° 26206 y por la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación- sancionada por unanimidad en diciembre de 2012. En ese mismo año la Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó por Resolución n° 188/12, el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

Asimismo durante todo el año 2012 se realizó un proceso de debate con la comunidad rionegrina acerca de la educación, cuyo resultado fue la construcción colectiva de una nueva Ley Orgánica de Educación provincial precedentemente citada. Aquellos principios, propósitos y acciones educativos que habían sido entregados al mercado durante el neoliberalismo de los años noventa, fueron recuperados y ampliados a partir de 2003 y quedaron consagrados en leyes y resoluciones.

En este marco la Ley Orgánica de Educación n° 4819 establece que "el Estado asume la responsabilidad indelegable, de garantizar el Derecho Social a la Educación en condiciones de igualdad y justicia para Todas y Todos en la Escuela Pública rionegrina desde la Educación Inicial y hasta finalizar la Educación Secundaria, garantizando la Centralidad Pedagógica y el Gobierno democrático del Consejo Provincial de Educación, con la participación de los Consejos Escolares y los Centros de Estudiantes".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Durante el mes de agosto de 2013 se realizó una evaluación del Plan Quinquenal, a través de la cual se contemplaron los logros, las dificultades y se aprobó por Resolución n° 3520/13 del Consejo Provincial de Educación, el Plan Quinquenal de Trabajo "Enseñar Todo a Todos", que sistematizó y ordenó las líneas de política educativa a desarrollar, para cumplir con los fines, objetivos y metas fijados en la Ley Orgánica de Educación.

Transcurridos ya los cinco años establecidos por el Plan, es que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

Autores: Carina Isabel Pita y Héctor Marcelo Mango.

Acompañantes: Edith Garro, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso, Elvin Gerardo Williams, Javier Alejandro Iud y Mario Ernesto Sabbatella.

PEDIDO DE INFORMES

a) Sobre la ampliación de los tiempos de escolarización:

1. Remita información sobre la ampliación de tiempos de escolarización incorporados al sistema educativo, para el período 2012-2016, indicando para cada año lo siguiente:
 - I. Creación de salas de 4 y 5 años y escuelas infantiles.
 - II. Matriculación de niñas y niños de 4 años.
 - III. Ampliación de jornadas, en sus distintas modalidades, en el Nivel Primario.
 - IV. Nómina de propuestas institucionales según lo establecido en el artículo 1° de la Resolución n° 1185/13 y cuáles de ellas se realizaron.
2. Eleve las propuestas elaboradas por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para concientizar a la sociedad sobre la importancia de la ampliación de los tiempos escolares.
3. Informe, si la hubiera, las propuestas y acciones que hayan implementado las Direcciones de Educación respectivas, como respuesta a la pérdida de días/horas de clase en el presente ciclo escolar.

b) Fortalecimiento de las trayectorias escolares:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Adjunte planificación desarrollada durante los ciclos lectivos 2015-2016 sobre la articulación entre el nivel inicial con el primario y de este con el nivel secundario. Asimismo eleve propuestas de articulación entre el ciclo básico y el ciclo superior de la educación secundaria y entre esta y los niveles superior y universitario.
 2. Remita informes estadísticos anuales, del periodo 2.012-2.106, sobre la evolución de la matrícula de estudiantes con discapacidad que fueron incorporados a la educación común en los distintos niveles y modalidades.
 3. Remita informes estadísticos respecto de la "sobreedad" en el Nivel Primario, consignando cada año del período mencionado en el punto anterior.
 4. Ajuste propuestas, dispositivos de intervenciones pedagógicas y modalidades de aplicación desarrolladas con los estudiantes en riesgos de repitencia en el Nivel Primario y en el Nivel Medio.
 5. Informe el estado de situación de la Educación Intercultural Bilingüe, reseñando avances y dificultados. Adjúntense nómina de las escuelas incorporadas al programa en el quinquenio 2012-2016.
 6. Estado de situación actual de la Provincia al alcance y desarrollo del Legajo Único de Alumnos (LUA).
- c) Políticas y programas nacionales y provinciales:
1. Según datos oficiales el Ministerio de Educación y Derechos Humanos la nómina de política y programas provinciales y nacionales son:
 - Aporte a la movilidad.
 - Ajedrez.
 - Conectar Igualdad.
 - Música entre todos.
 - PROMER.
 - C.A.I.
 - C.A.J.
 - Muestras gráficas itinerantes
 - Programa Libros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Proyectos escolares socioeducativos.
- Turismo educativo.
- Programa Convivencia Escolar.
- Observatorio Argentino de Violencia Escolar.
- Mediación Escolar.
- Programa Educación y Memoria.
- Programa Escuelas y Medios.
- Programa Educación Sexual Integral.
- Programa Educación y Prevención Adicciones y Consumo.

2. De las políticas y programas enumerados en el punto anterior, indique:

- I. Nómina de los que actualmente se encuentran vigentes.
- II. Nómina de los que se han implementado durante este año, indicando para cada caso cuál es la fuente de financiamiento.
- III. Nómina de las políticas y/o programas que no se han implementado durante el presente ciclo lectivo, explicitando los motivos.
- IV. Nómina de establecimientos escolares y/o localidades en los que han funcionado durante este año los C.A.I., los C.A.J., talleres de Ajedrez y el Programa Música Entre Todos.
- V. Informe si durante a partir del mes de diciembre de 2015 y en 2016 se han producido bajas de trabajadores y trabajadoras que estaban asignados a algunas de las políticas y/o programas mencionados en el punto 1. En caso de ser así detalle en los motivos y a qué programa o política pertenecían.

d) Sobre el gobierno de la educación y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales:

1. Informe, para cada año en particular, la constitución de los equipos técnicos territoriales que son parte del planeamiento, el desarrollo y la administración de los recursos nacionales según lo establece la Resolución n° 912/12 de la Secretaría de Educación. Dicho informe que se solicita, corresponde al período 2012-2016.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Consigne, para el mismo período discriminando año por año, el estado de avance del desarrollo y aplicación del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) y del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE).
 3. En cuanto al plan de obras, detalle según cada año del quinquenio en cuestión, los siguientes datos:
 - I. Edificios escolares construidos, indicando ubicación geográfica, nivel educativo, edificios inaugurados y edificio puestos en funcionamiento.
 - II. Obras de ampliación realizadas, identificando la institución en la que se realizó cada obra y las características de las mismas.
 - III. Cantidad de playones deportivos construidos y ubicación de cada uno.
 4. Informe y eleve las actas correspondientes, de las actividades realizadas durante el presente ciclo escolar, por los Consejo Escolares de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley Orgánica de Educación n° 4819.
 5. Remita el listado de las instituciones escolares que tienen conformado y en funcionamiento su Centro de Estudiante, según lo establecido en el inciso "h" del artículo 142 de la ley n° 4819. En las instituciones en que no se haya dado cumplimiento al artículo señalado, explicita las razones para cada caso.
- e) Sobre políticas de inclusión digital:
1. Detalle, por cada año del lustro 2012-2016, las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a fin de lograr:
 - I. Procesos de incorporación y seguimiento de las TIC en los niveles y modalidades de sistema educativo.
 - II. La institucionalización de espacios y políticas de articulación con el Programa Conectar Igualdad.
 - III. La formación de equipos directivos y docentes que posibiliten avanzar en la inclusión digital.
- f) Sobre políticas de formación inicial y continua:
1. Informe, lo que a continuación se detalla, para el período 2012- 2016 detallando cada año:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- I. Creación de institutos terciarios y de nuevas carreras.
- II. Acciones realizadas sobre acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, a través de la implementación de los diseños curriculares y las condiciones institucionales en la Educación Terciaria.
- III. Detalle las propuestas de formación continua implementadas para cada nivel y/o modalidad.
- IV. Indique total de docentes inscriptos a los cursos de formación continua según cada nivel y/o modalidad. Asimismo informe la cantidad de inscriptos que completaron la formación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO, Elvin Gerardo WILLIAMS, Javier Alejandro IUD y Mario Ernesto SABBATELLA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Quinquenal Educación 2012-2016 "Enseñar Todo a Todos en Tiempos de Bicentenario".

El sistema de educación de Río Negro se rige por la ley nacional n° 26206 y por la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación- sancionada por unanimidad en diciembre de 2012. En ese mismo año la Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó por Resolución n° 188/12, el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016".

Asimismo, durante todo el año 2012, se realizó un proceso de debate con la comunidad rionegrina acerca de la educación, cuyo resultado fue la construcción colectiva de una nueva Ley Orgánica de Educación provincial precedentemente citada. Aquellos principios, propósitos y acciones educativos que habían sido entregados al mercado durante el neoliberalismo de los años noventa, fueron recuperados y ampliados a partir de 2003 y quedaron consagrados en leyes y resoluciones.

En este marco la Ley Orgánica de Educación F n° 4819 establece que "el Estado asume la responsabilidad indelegable, de garantizar el Derecho Social a la Educación en condiciones de igualdad y justicia para Todas y Todos en la Escuela Pública rionegrina desde la Educación Inicial y hasta finalizar la Educación Secundaria, garantizando la Centralidad Pedagógica y el Gobierno democrático del Consejo Provincial de Educación, con la participación de los Consejos Escolares y los Centros de Estudiantes".

Durante el mes de agosto de 2013 se realizó una evaluación del Plan Quinquenal, a través de la cual se contemplaron los logros, las dificultades y se aprobó por Resolución n° 3520/13 del Consejo Provincial de Educación, el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Plan Quinquenal de Trabajo "Enseñar Todo a Todos en Tiempos de Bicentenario", que sistematizó y ordenó las líneas de política educativa a desarrollar, para cumplir con los fines, objetivos y metas fijados en la Ley Orgánica de Educación.

Transcurridos ya los cinco años establecidos por el Plan, es que solicitamos informe y remita lo siguiente:

- a) Sobre la ampliación de los tiempos de escolarización:
1. Ampliación de tiempos de escolarización incorporados al sistema educativo, para el período 2012-2016, indicando para cada año lo siguiente:
 - I. Creación de salas de 4 y 5 años y escuelas infantiles.
 - II. Matriculación de niñas y niños de 4 años.
 - III. Ampliación de jornadas, en sus distintas modalidades, en el Nivel Primario.
 - IV. Nómina de propuestas institucionales según lo establecido en el artículo 1° de la Resolución n° 1185/13 y cuáles de ellas se realizaron.
 2. Eleve las propuestas elaboradas por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para concientizar a la sociedad sobre la importancia de la ampliación de los tiempos escolares.
 3. Si las hubiera, propuestas y acciones que hayan implementado las Direcciones de Educación respectivas, como respuesta a la pérdida de días/horas de clase en el presente ciclo escolar.
- b) Fortalecimiento de las trayectorias escolares:
1. Adjunte planificación desarrollada durante los ciclos lectivos 2015-2016 sobre la articulación entre el nivel inicial con el primario y de éste con el nivel secundario. Asimismo eleve propuestas de articulación entre el ciclo básico y el ciclo superior de la educación secundaria y entre ésta y los niveles superior y universitario.
 2. Informes estadísticos anuales, del período 2012-2016, sobre la evolución de la matrícula de estudiantes con discapacidad que fueron



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

incorporados a la educación común en los distintos niveles y modalidades.

3. Informes estadísticos respecto de la "sobreedad" en el Nivel Primario, consignando cada año del período mencionado en el punto anterior.
4. Adjunte propuestas, dispositivos de intervenciones pedagógicas y modalidades de aplicación desarrolladas con los estudiantes en riesgos de repitencia en el Nivel Primario y en el Nivel Medio.
5. Estado de situación de la Educación Intercultural Bilingüe, reseñando avances y dificultades. Adjúntese nómina de las escuelas incorporadas al programa en el quinquenio 2012-2016.
6. Estado de situación actual de la provincia al alcance y desarrollo del Legajo Unico de Alumnos (LUA).

c) Políticas y programas nacionales y provinciales:

1. Según datos oficiales el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la nómina de políticas y programas provinciales y nacionales es:
 - Aporte a la movilidad.
 - Ajedrez.
 - Conectar Igualdad.
 - Música entre todos.
 - PROMER.
 - C.A.I.
 - C.A.J.
 - Muestras gráficas itinerantes.
 - Programa Libros.
 - Proyectos escolares socioeducativos.
 - Turismo educativo.
 - Programa Convivencia Escolar.
 - Observatorio Argentino de Violencia Escolar.
 - Mediación Escolar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Programa Educación y Memoria.
 - Programa Escuelas y Medios.
 - Programa Educación Sexual Integral.
 - Programa Educación y Prevención Adicciones y Consumo.
2. De las políticas y programas enumerados en el punto anterior, indique:
- I. Nómina de los que actualmente se encuentran vigentes.
 - II. Nómina de los que se han implementado durante este año, indicando para cada caso cuál es la fuente de financiamiento.
 - III. Nómina de las políticas y/o programas que no se han implementado durante el presente ciclo lectivo, explicitando los motivos.
 - IV. Nómina de establecimientos escolares y/o localidades en los que han funcionado durante este año los C.A.I., los C.A.J., talleres de Ajedrez y el Programa Música entre Todos.
 - V. Informe si a partir del mes de diciembre de 2015 y durante 2016 se han producido bajas de trabajadores que estaban asignados a algunas de las políticas y/o programas mencionados en el punto 1. En caso de ser así detalle los motivos y a qué programa o política pertenecían.
- d) Sobre el gobierno de la educación y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales:
- 1. Para cada año en particular, la constitución de los equipos técnicos territoriales que son parte del planeamiento, el desarrollo y la administración de los recursos nacionales según lo establece la Resolución n° 912/12 de la Secretaría de Educación. El informe que se solicita, corresponde al período 2012-2016.
 - 2. Consigne, para el mismo período discriminando año por año, el estado de avance del desarrollo y aplicación del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) y del Sistema



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).

3. En cuanto al plan de obras, detalle según cada año del quinquenio en cuestión, los siguientes datos:

I. Edificios escolares construidos, indicando ubicación geográfica, nivel educativo, edificios inaugurados y edificios puestos en funcionamiento.

II. Obras de ampliación realizadas, identificando la institución en la que se realizó cada obra y las características de las mismas.

III. Cantidad de playones deportivos construidos y ubicación de cada uno.

4. Informe y eleve las actas correspondientes de las actividades realizadas durante el presente ciclo escolar, por los Consejos Escolares, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley Orgánica de Educación F n° 4819.

5. Listado de las instituciones escolares que tienen conformado y en funcionamiento su Centro de Estudiantes, según lo establecido en el inciso "h" del artículo 142 de la ley F n° 4819. En las instituciones en que no se haya dado cumplimiento al artículo señalado, explicita las razones para cada caso.

e) Sobre políticas de inclusión digital:

1. Detalle, por cada año del lustro 2012-2016, las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a fin de lograr:

I. Procesos de incorporación y seguimiento de las TIC en los niveles y modalidades del sistema educativo.

II. La institucionalización de espacios y políticas de articulación con el Programa Conectar Igualdad.

III. La formación de equipos directivos y docentes que posibiliten avanzar en la inclusión digital.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

f) Sobre políticas de formación inicial y continua:

1. Informe, lo que a continuación se detalla, para el período 2012- 2016 detallando cada año:

I. Creación de institutos terciarios y de nuevas carreras.

II. Acciones realizadas sobre acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, a través de la implementación de los diseños curriculares y las condiciones institucionales en la Educación Terciaria.

III. Detalle las propuestas de formación continua implementadas para cada nivel y/o modalidad.

IV. Indique total de docentes inscriptos a los cursos de formación continua según cada nivel y/o modalidad. Asimismo informe la cantidad de inscriptos que completaron la formación.

VIEDMA, 20 de diciembre de 2016.